ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinte, se da curso a lo solicitado por Nota Piro´y N° 033/2020 de fecha 20/febrero/2020, por la firma PIRO´Y S.A. cuyo Representante Legal es el Lic. Abelardo Brugada Ferrari, donde solicitan la Recepción Definitiva de los bienes entregados; así como al Memorándum DDO N° 041/2020 de la Dirección de Obras, donde se recomienda la Recepción Definitiva del Contrato ***"Provisión e Instalación de Generador Eléctrico para el MDI AD Referendum – Plurianal"***, siendo que los trabajos han concluido y verificados en fecha 17/febrero/2020; todo correspondiente al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 10/2019, **Contrato N° 45/2019** de fecha 16/Diciembre/2019.

Y, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula 8 del Contrato, los Señores: Ing. José M. Benítez Irazusta, Director de Obras del Ministerio del Interior, el Lic. José Nery Mariño, Director de Administración del Ministerio del Interior y Lic. Abelardo Brugada Ferrari en representación de la Empresa Contratista, proceden a la Recepción Definitiva del Contrato: ***"Provisión e Instalación de Generador Eléctrico para el MDI AD Referendum – Plurianal",*** por hallarse la misma ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas exigidas por el Ministerio del Interior.

De igual forma, a partir de la fecha del presente acta, se inicia el Período de Garantía de 12 (doce) meses, en conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas del PBC, C.G.C. 29.3

En prueba de lo actuado, se labra la presente Acta en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. José M. Benítez Irazusta Director, Dirección de Obras Ministerio del Interior	**Lic. José Nery Mariño** Director, Dirección de Administración Ministerio del Interior	**Lic. Abelardo Brugada Ferrari** Representante Legal Piro´y S.A.